

DECRETO N° **2106** /

TEMUCO, **06 JUL 2018**

VISTOS

1. La Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 de 24 de diciembre de 1993, publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Enero de 1994, y sus posteriores modificaciones.

2. La Ordenanza N° 001 de fecha 15 de Septiembre de 2017, que modifica a la Ordenanza N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993.

3. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 001 de fecha 15 de Septiembre de 2017, que modifica a la Ordenanza N° 002 de fecha 24 de Diciembre de 1993, en su Artículo 1°, agrega al Artículo N° 39, a continuación del Numero 15, lo siguiente: Los Certificados de los números 13), 14) y 15), emitidos por la Oficina del Convenio del Servicio de Impuestos Internos con la Municipalidad de Temuco, quedarán exentos de pago y serán otorgados de manera gratuita.

DECRETO

1. Otorgase de manera gratuita y exento de pago para el uso de Recintos Deportivos Municipales, a la siguiente Corporación Educacional, que a continuación se detalla:

N°	INSTITUCION EDUCACIONAL	NOMBRE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL	RBD Y RUT INSTITUCIONAL
1	Corporación Educacional Sociedad Evangélica de Chile (Escuela Particular N° 487 Los Trigales)	Representante Legal: Ruth Schürch Rilling	RBD: 5709-6

2. El permiso de gratuidad y exención de pago, se otorga por el periodo año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



PSD/RZC/HLC
 Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Administración Municipal
- Departamento de Rentas y Patentes
- Depto. Adm. Recintos Deportivos
- Oficina de Partes

R. ZATIBRANO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	004296
FECHA ENTRADA:	18 JUN 2018
F. DOC. N°	Alcalde
RESPONDER ANTES DE	

ORD.: N° 08
ANT : No hay
MAT: Solicita exención de pago de recinto deportivo municipal.

19/6/18

[Handwritten signature]

Temuco, 09 de mayo 2018

DE: SOSTENEDOR ES CORPORACIÓN EDUCACIONAL SOCIEDAD EVANGELICA DE CHILE, REPRESENTANTE LEGAL SRA. RUTH SCHÜRCH RILLING

A: ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO. SR. MIGUEL BEKER ALVEAR.

Ruth Schürch Rilling, representante legal de la Corporación Educacional Sociedad Evangélica de Chile, (COESECH) y de la Escuela Particular N°487 "Los Triguales" RBD 5709-6 ubicada en calle Hochstetter N° 0660 sector Lanin de la ciudad de Temuco saluda cordialmente y solicita lo siguiente:

El establecimiento educacional anteriormente mencionado tienen un convenio con la Nueva Frontera Country Club Temuco, ubicada en Rudecindo Ortega # 03951, para que los estudiantes realicen los Talleres deportivos en dicho lugar y con una Resolución Exenta N° 0358 del 23/03/2017, emanada del Mineduc.

Cabe destacar que el recinto que ocupaban los alumnos /as está en remodelación y la Empresa Constructora que está realizando los trabajos, debería concluir aproximadamente en el mes de octubre – noviembre del 2018, para retomar las actividades , por estos meses los talleres deportivos se podrán continuar en el Gimnasio de Pedro de Valdivia ubicado en calle Cariquiña N° 1120 – 1150, de Temuco.

Por esta razón me dirijo a usted para solicitar exención de pago del recinto deportivo municipal, en el horario 13:30 a 14:30 hrs y Viernes desde las 10:00 a 12:00 hrs.

Esperando una favorable acogida a nuestra solicitud,

Saluda atentamente.

[Handwritten signature]
Ruth Schürch Rilling
Representante Legal del Sostenedor



993332439

1533132



Escuela Particular N° 487 "Los Triguales"
 RBD: 5709 -6
 Temuco

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	004296
FECHA ENTRADA:	18 JUN 2018
F. DOC. N°	Alcaldía
RESPONDER ANTES DE	

ORD.: N° 08
 ANT : No hay
 MAT: Solicita exención de pago de recinto deportivo municipal.

Temuco, 09 de mayo 2018

DE: **SOSTENEDOR ES CORPORACIÓN EDUCACIONAL SOCIEDAD EVANGELICA DE CHILE, REPRESENTANTE LEGAL SRA. RUTH SCHÜRCH RILLING**

A: **ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO. SR. MIGUEL BEKER ALVEAR.**

Ruth Schürch Rilling, representante legal de la Corporación Educacional Sociedad Evangélica de Chile, (COESECH) y de la Escuela Particular N°487 "Los Triguales" RBD 5709-6 ubicada en calle Hochstetter N° 0660 sector Lanin de la ciudad de Temuco saluda cordialmente y solicita lo siguiente


El establecimiento educacional anteriormente mencionado tienen un convenio con la Nueva Frontera Country Club Temuco, ubicada en Rudecindo Ortega # 03951, para que los estudiantes realicen los Talleres deportivos en dicho lugar y con una Resolución Exenta N° 0358 del 23/03/2017, emanada del Mineduc

Cabe destacar que el recinto que ocupaban los alumnos /as está en remodelación y la Empresa Constructora que está realizando los trabajos, debería concluir aproximadamente en el mes de octubre – noviembre del 2018, para retomar las actividades, por estos meses los talleres deportivos se podrán continuar en el Gimnasio de Pedro de Valdivia ubicado en calle Cariquiña N° 1120 – 1150, de Temuco.

Por esta razón me dirijo a usted para solicitar exención de pago del recinto deportivo municipal, en el horario 13:30 a 14:30 hrs y Viernes desde las 10:00 a 12:00 hrs

Esperando una favorable acogida a nuestra solicitud.

Saluda atentamente.


 Ruth Schürch Rilling
 Representante Legal del Sostenedor



993332439